

**DICTAMEN/DUOC N.º22/2025**

**JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES**

Asunción, 23 de setiembre de 2025.-

**Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 –“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS) PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI” ID: 475.706.**

**Antecedentes**

Por Memorándum DGAF/DCyPB N°321/2025 de fecha 15 de setiembre de 2025, del departamento de Control y Provisión de Bienes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, donde solicita el inicio del llamado para la **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS) PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI”**.

Que, en tal sentido, el área requirente adjunta a su pedido, los siguientes documentales:

- 1) Memorándum DGAF/DCyPB N°321/2025 – Solicitud de inicio de llamado para la “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS) PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI”.
- 2) Dictamen Técnico de Justificación.
- 3) Especificaciones Técnicas y;

Documentaciones respaldatorias de los medios de obtención de los precios referenciales (solicitud de presupuesto a empresas del ramo); PRECIO 1: Proyecto Tablero de Transferencia – Grupo Generador – TSV DEL PARAGUAY S.R.L.; PRECIO 2: EQUIGROUP INGENIERIA – Presupuesto de provisión de tablero para generador Himoina; y PRECIO 3: (Contrato anterior de una entidad autárquica-DINAC). <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1ef5e3ef-2c69-62a8-9c42-21461590d8db/resumen-adjudicacion.html> (\*)

**Análisis - Justificación - Precios Referenciales**

Para proceder al análisis, la justificación y la determinación de los precios referencias, cabe tener presente la **Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”** que establece en su **ANEXO “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** disponiendo en su apartado: **Aspectos a tener en cuenta para la Elaboración de los Precios Referenciales:**

1. *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
2. *Los precios seleccionados deben responder a bienes, servicios u obra públicas con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.*
3. *En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieren servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.*

Al efecto, con los insumos documentales agregados, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, realiza la estimación de precio referencial de conformidad procedimiento citado y además teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, en los siguientes términos:



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

027

## Descripción de la metodología de obtención de precios referenciales

En cumplimiento a los lineamientos a la normativa citada precedentemente para la obtención de precios referenciales, la Convocante ha utilizado el siguiente método para la obtención de los precios referenciales; que se describe a continuación:

- 1- ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.***
- 2- ***Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado..."***

Esta Convocante considera pertinente utilizar la combinación de ambos métodos a fin de contar con precios de mercado actualizados, ya que se trata de bienes que en su mayoría son importados por las firmas del ramo, cuyos precios se encuentran supeditados al tipo de cambio de moneda extranjera.

Se menciona la existencia de 2 (dos) presupuestos de empresas del ramo y 1 (un) contrato de llamados anteriores; de cuya combinación (promedio), se pudo obtener el precio referencial de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO -1-	PRECIO -2-	PRECIO -3-	PRECIO REFERENCIAL
1	Provisión e Instalación de Tablero de Transferencia Automática (ATS) para el MDI	30.400.000	35.500.000	173.208.710	79.702.903

Por tanto, esta Convocante determina el **PRECIO REFERENCIAL**, conforme al criterio del principio de economía, eficiencia y razonabilidad, quedando los precios unitarios con el "promedio" resultante de la sumatoria de los 3 (tres) precios de mercado, según se refleja en el cuadro precedente.

### Conclusión y Recomendación.

En base a todo lo expuesto precedentemente, esta Convocante se ajusta a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la elaboración de precios referenciales, por lo que considera oportuno realizar el llamado por el monto referencial establecido en el cuadro que antecede, fundamentado debidamente con los documentos respaldatorios obrantes en autos.

Que, habiéndose dado cumplimiento a las reglamentaciones referidas para la obtención de precios referenciales, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** realizar el llamado por los montos unitarios referenciales obtenidos para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 15/2025 – "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS) PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI"**, con ID.: N°475.706, precios de referencias que fueron elaborados bajo los principios rectores establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía, Eficacia y Eficiencia de la Ley N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el criterio de razonabilidad.

Salvo Mejor Parecer.

Abg. N. Victoria Palacios C.  
Jefa Dpto. de Licitaciones-DUOC



Abg. Héctor R. Flores V.  
Director Interino  
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

**Solicitar actualización de presupuesto**

3 mensajes

008

**Dirección de Administración** <direccionadm.mdi@gmail.com>  
Para: licitaciones@tsv.com.py

21 de agosto de 2025, 11:54

Buenos días, nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar sus buenos oficios a fin de actualizar el presupuesto que se anexa, teniendo en cuenta que el mismo fue emitido el Período Fiscal 2024, en marco al inicio de llamado para la Provisión e Instalación de un nuevo Tablero de Transferencia Automática para el grupo generador del Ministerio del Interior.

Desde ya muchas gracias.

 **Presupuesto Tablero Tsv del Py.pdf**  
1333K

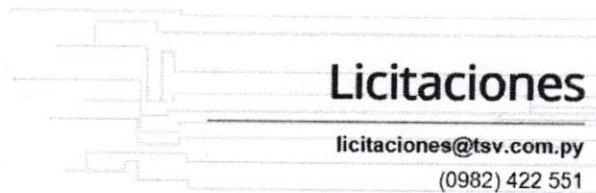
**Licitaciones** <licitaciones@tsv.com.py>  
Para: Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

21 de agosto de 2025, 11:57

Buenos días

Recibido

Saludos



**De:** Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 21 de agosto de 2025 11:54

**Para:** Licitaciones <licitaciones@tsv.com.py>

**Asunto:** Solicitar actualización de presupuesto

[El texto citado está oculto]

**Licitaciones** <licitaciones@tsv.com.py>  
Para: Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

21 de agosto de 2025, 15:56

Buenas tardes

Adjunto remitimos el Presupuesto solicitado.

Favor dar acuse de recibo.

Saludos

Atentamente



500  
800



## Licitaciones

licitaciones@tsv.com.py

(0982) 422 551

---

**De:** Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>


**Enviado:** jueves, 21 de agosto de 2025 11:54

**Para:** Licitaciones <licitaciones@tsv.com.py>

**Asunto:** Solicitar actualización de presupuesto

[El texto citado está oculto]

---

 **TEM\_PCOM\_Tablero de transferencia.pdf**  
766K





Proyecto  
Tablero de Transferencia –Ministerio  
del Interior

2025



# Proyecto

## Tablero de Transferencia – Ministerio del Interior

### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROPUESTA COMERCIAL.....	3
3. GARANTÍA .....	4



Asunción, 21 de agosto de 2025

Señores  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Presente

De nuestra consideración,

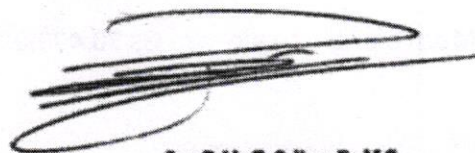
En base a los cada vez más importantes Proyectos de Seguridad Ciudadana, nuestra empresa TSV del Paraguay ha diseñado una propuesta de solución.

En este sentido cabe resaltar toda la experiencia comprobada de nuestra empresa, TSV del Paraguay, al haber ejecutado exitosamente la Provisión del Sistema de Emergencias 911, y de los distintos Centros de Seguridad y Emergencias desde donde se operativiza dicho Sistema.

El Proyecto aquí presentado consiste en la Provisión e Instalación de un nuevo Tablero de Transferencia Automático para el grupo generador del Ministerio del Interior.

Desde ya le agradecemos el haber recibido esta propuesta, y quedamos a su entera disposición para lo que hubiere lugar.

Saludos Cordiales,



**Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.**

Ing. Pablo Salinas Bomfim  
Gerente General  
TSV del Paraguay



## I. INTRODUCCIÓN

Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay (TSV) es una empresa multidisciplinar con amplia experiencia y proyectos sumamente emblemáticos en el rubro de Seguridad Pública.

En dicho sentido, es única en el Paraguay, habiendo sido responsable de la exitosa provisión e instalación de proyectos como: El Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGE) del 911-Policía Nacional, Sistema de Seguridad del Palacio de Gobierno y de Mburuvicha Róga.

## 2. PROPUESTA COMERCIAL

La planilla de los servicios asociados con sus costos unitarios es la que sigue:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio de Venta Sub Total
1	Provisión e Instalación de nuevo Tablero de Transferencia.	1	30.400.000
TOTAL (Gs.)			<b>30.400.000</b>

El Monto previsto alcanza Gs **30.400.000** (Treinta millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.



### 3. GARANTÍA

#### VIGENCIA - PLAZO

La garantía ofrecida por TSV DEL PARAGUAY S.R.L en sus productos tiene un plazo de vigencia contando a partir de la fecha de emisión de la factura legal de venta del producto emitida por TSV con las siguientes condiciones:

Plazo de 24 (veinticuatro) meses para garantía del equipamiento y accesorios. Esta garantía comprende defectos de fabricación, cuando son constatados por técnicos autorizados por del TSV DEL PARAGUAY S.R.L, y esta se limita, a la responsabilidad de suministrar o reparar módulos y piezas del producto de fábrica (equipamiento y accesorios), así como corregir los defectos recurrentes de condiciones normales de uso del producto.

#### SERVICIOS "NO" CUBIERTOS

Daños causados por caídas, agentes de la naturaleza (rayos, derrumbamientos, inundaciones y otros), incendios, vandalismo, oscilaciones de la red, uso en desacuerdo con el manual del usuario, conexión del equipamiento a la red eléctrica impropia o no compatible, presentar señales de mal uso debido a introducción de objetos extraños y/o líquidos en el interior del mismo, o aún, haya sido violado, reposicionado, reparado o ajustado por personas no autorizadas por TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Daños causados por cualquier software no suministrado por TSV DEL PARAGUAY S.R.L que sean instalados en el equipamiento.

#### CONSIDERACIONES - SOLUCIÓN PROPUESTA

- Si existe alguna duda en los datos citados, así como en los procedimientos para llevar a cabo la implementación, ponerse en contacto con los representantes.
- En relación a las necesidades que puedan surgir, se destaca la necesidad de consultar a TSV DEL PARAGUAY S.R.L para una evaluación técnica.



---

**Solicitud de actualización de presupuesto**

2 mensajes

004

---

**Dirección de Administración** <direccionadm.mdi@gmail.com>  
Para: servicios@equigroupingenieria.com

27 de agosto de 2025, 14:43

Buenas Tardes, nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar sus buenos oficios a fin de actualizar el presupuesto que se anexa, teniendo en cuenta que el mismo fue emitido el Período Fiscal 2024, en marco al inicio de llamado para la Provisión e Instalación de un nuevo Tablero de Transferencia Automática para el grupo generador del Ministerio del Interior.

Desde ya muchas gracias.

---

 **EQUIGROUP INGENIERÍA 2024.pdf**  
567K

---

**servicios@equigroupingenieria.com** <servicios@equigroupingenieria.com>  
Para: Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

27 de agosto de 2025, 15:23

[El texto citado está oculto]

Buenas Tardes,


Adjunto el presupuesto solicitado, ante cualquier consulta estamos a las ordenes

Saludos Cordiales

Atte.

ADMINISTRACIÓN  
EQUIGROUP INGENIERIA

---

 **Presupuesto Provision de tablero - Actualizado.pdf**  
176K





**EQUIGROUP  
INGENIERÍA**

SERVICIO, CALIDAD Y COMPROMISO

Ing. Nando Medina  
+595 984 163 650  
Administración  
+595 991 661 935  
servicios@equigroupingenieria.com

003

Asunción, 20 Agosto del 2.025

SEÑORES: MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESENTE. -

Nos es de mucha satisfacción presentarle nuestra oferta para lo siguiente:

**PRESUPUESTO DE PROVISIÓN DE TABLERO PARA GENERADOR  
HIMOINSA**

**TABLERO DE TRANSFERENCIA PARA GG HIMOINSA ORIGINAL**

ITEM I	Descripción de Materiales y Trabajos	Precio
1	Módulo de potencia PG7	
2	Módulo de comunicación CEC7	
3	Llave motorizada de 630 A	
4	Mini contactores	
5	Fusibles	
6	Cables varios	
7	Gabinete de metal	
8	Instalación de tablero	
9	Ajustes Generales	
10	Mano de obra especializada	
<b>TOTAL, GENERAL</b>		<b>35.500.000</b>

**PRECIO NETO TOTAL IVA INCLUIDO DE MANO DE OBRA + MATERIALES: GS 35.500.000**

(Son guaraníes: Treinta y cinco millones quinientos mil)

**CONDICIONES COMERCIALES**

**ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO FIRMADO U ORDEN DE COMPRA**

FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% Anticipo</li> <li>• 50% Al término del trabajo</li> </ul>
TRANSACCION BANCARIA:	Nando Medina 4271237 Banco ITAU ✓ Nro de Cuenta: 320506539
TIEMPO DE ENTREGA	: 10 días hábiles. -
VALIDEZ DE LA OFERTA	: 15 (Quince) días hábiles. -

Esperamos que sea de su satisfacción y tengamos el placer de recibir vuestro pedido. Ante cualquier consulta favor. Atte.

**EQUIGROUP INGENIERÍA**  
de Ing. Nando Medina

Ing. Nando Medina

Asistencia y Asesoramiento Técnico



Maria Auxiliadora C/ Sta Teresa



Villa Elisa - Py



## CONTRATO N° 34/2024

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pde. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A.**, con **RUC N° 80016585-3**, domiciliada en Tte. Cantalupi N° 1909 c/ Ing. Crovato departamento Central, representada para este acto por el **Sr. GUILLERMO LOPEZ FLORES CI N° 329.520** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente contratación de "**PROVISION E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA CCU-MRA**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/24 "PROVISION E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA CCU-MRA"**.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

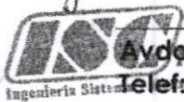
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

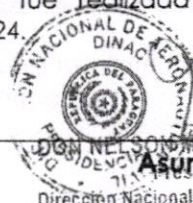
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 448.533**

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1371/2024** de fecha 13 de Agosto de 2024.



**Ayda, Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso**  
**Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**



**DON NELSON MENDOZA ROLÓN**  
**Asunción - Paraguay**  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil





**Dirección Nacional  
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**

Pág. 2/3

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nº DE ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121108-002	PROVISION E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA CCU-MRA	UNIDAD DE MEDIDA:UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA:KRAFT FABRICANTE: KRAFT PROCEDENCIA: CHINA	1	173.208.710	173.208.710
<b>TOTAL</b>							<b>173.208.710</b>

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 173.208.710 (Guaraníes Ciento Setenta y Tres Millones Doscientos Ocho Mil Setecientos Diez) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2024**.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA SDSA - CP. ANTONIA BRIZUELA**.

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

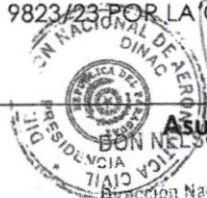
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA



**Avda. Mca. López y 22 de Setiembre - 3º piso**  
**Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**



**Asunción, Paraguay**  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil





LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **06 mes setiembre y año 2024**



*[Signature]*  
**Sr. GUILLERMO LOPEZ FLORES**  
**INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A.**



*[Signature]*  
**Don NELSON MENDOZA ROLÓN**  
**PRESIDENTE**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso**  
**Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**

**Asunción - Paraguay**

